Diez marauedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA.

1640

[illegible]

Ginés Guirao

Xpoval [illegible]

[illegible] de la Cerda

Blas Cerna

Ante mí
Juan Pablo [illegible]

Ayuntamiento
5 de otubre

En la villa de Cehegín a cinco días del mes de otubre de mill e seiscientos e quarenta años se juntaron los señores Concejo, Justicia y Regimiento de esta villa para proveer y acordar las cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y bien de esta villa, es a saber los siguientes: el licenciado don [illegible] Fajardo y Molina, alcalde mayor [illegible] de Murcia y su [illegible] de esta villa [illegible] Su Majestad; don Ginés de Orozco, Blas Martínez, don Xpoval [illegible], don [illegible] Juan Corrales de la Cerda, Ginés Guirao, regidores; y estando así juntos [illegible]